ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

Bogotá 10 de octubre de 2023

Señor.
JOSEP SWITER PLAZA PINILLA
Alcaldía local de Tunjuelito
Ordenador del gasto al contrato FDLT No. 260 2023 CPS (87999)
Alcaldía local de Tunjuelito

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2023-561-007122-2
2023-10-10 15:21 - Folios: 1 Anexos: PDF
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AGENCIA NACIONAL DE SEGUR

REF. SUBASANACION DE OBSERVACIONES EN DOCUEMNTOS DE ENTREGA DE FACTURA ELECTRONICA N° 1265

Respetado Doctor

Por medio de la presente de manera respetuosa **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY**, identificado con **C.C *N°.1'114.147*** *de Paz de Rio Boyacá, en calidad de Representante Legal de la empresa* **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE LTDA, NIT 830.071.567-9**, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, dando cumplimiento a la establecido en el contrato número **FDLT No. 260 2023 CPS (87999),** prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en tenencia por parte del fondo de desarrollo local de Tunjuelito, me permito enviar la subsanación con las correcciones a los documentos enviados como evidencias al Informe de actividades correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023 las cuales fueron observadas por correo de fecha 9 de octubre con el asunto: "*solicitud de subsanación de la cuenta de cobro No 7 Fact.1265*" las cuales corresponden a los siguientes ítems:

- Para los ítems 1 y 2 se corrigen El número de contrato siendo el 260-2023, los cuales no corresponden a lis citados en los documentos radicados con RN° 2023-561-007051-2 (entrega informe de actividades) y RN° 2023561-007050-2 (Entrega de factura electrónica), de igual amenra estos documentos corregidos fueron radicados y copias adjuntas al presente oficio.

- Para el ítem 3 se realiza el cambio en la hoja 1 del informe de actividades cambiando el N.° 6 por el N.° 7 *y se anexa el impreso firmado con el Vo.Bo. De representante Legal.*

- Para el ítem 4: se verifica y actualiza en el SECOP las cuentas de la factura 1232 y la actual, 1265.

- Para el ítem 5: se corrige el documento final del informe de actividades colocando de forma correcta el apellido de la Abogada de contratación es DIANA CANO y no Caro

Agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a cualquier comentario e inquietud al respecto.

Cordialmente,
LUIS ARTURO JIMENEZ CELY
Representante Legal
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE Ltda.
NIT. 830.071.567-9

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

Bogotá 05 de octubre de 2023

Señor.
JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde local de Tunjuelito
Ordenador de gasto DFLT – CPS 260 de 2023
Alcaldía local de Tunjuelito

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2023-561-007120-2
2023-10-10 15:13 - Folios: 1 Anexos: PDF
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ANSE LTDA

Cordial saludo

REF. ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CD CON EVIDENCIAS

Cordial saludo

Por medio de la presente de manera respetuosa yo **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY**, identificado con **C.C Nº.1'114.147** de Paz de Rio Boyacá, en calidad de Representante Legal de la empresa **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE LTDA, NIT 830.071.567-9**, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, dando cumplimiento a la establecido en el contrato número **FDLT No. 260 2023 CPS (87999),** prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en tenencia por parte del fondo de desarrollo local de Tunjuelito, me permito hacer entrega el informe mensual de actividades Nº06 del periodo del 01 de septiembre de 2023 al 30 septiembre de 2023 en formato tipo Matriz – 20 páginas que da alcance a 41 obligaciones especificas del servicio contratado.

Asimismo, se hace entrega de un CD que contiene el directorio de las evidencias sobre las obligaciones específicas que la refieren, "Evidencias de generales N.° 7 " contenidas en 70 archivos / 39 carpetas/ 229 MB.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a cualquier comentario e Inquietud al respecto.

Cordialmente,

ANSE LTDA NIT.830.071.567-9

JAVIER TARAZONA HERRERA
Director de Operación Nacional - ANSE Ltda.
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE Ltda.
operaciones@anseltda.com

Anexos: *Informe de Actividades Nº7 FDLAT
*Doc. Entrega Factura
*Factura N.º 1265 FDLT
*Informe de servicios al periodo FDLAT del 01 de septiembre al 30 de septiembre 2023
*Certificación y Soportes del Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente:

Al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
Factura No. **AN 1265**

Contrato:	No. 260 DE 2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
Cédula o NIT	830.071.567-9 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Plazo inicial del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha iniciación:	18 de marzo de 2023
Fecha terminación inicial:	30 de octubre de 2023
Valor inicial del contrato:	OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 823.695.600)
Valor a Pagar:	$ 112.139.659,64 (séptimo pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA**, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Alcalde Local,

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
C.C. No. 1.033.794.453 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Tunjuelito

Revisó: Diana Cano – Abogada Contratación
Liliana Ramírez – Coordinadora Contratación

Vigilancia Armada Fija y Movil.

Escolta a Personas, Vehiculos y Mercancia

IVA Régimen Común

Actividad ICA 8010 1.38%

Retención en la fuente 2%

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. AN - 1265

ANSE LTDA
NIT. 830.071.567-9

Nombre :FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA DE TUNJUELITO **Teléfonos** : 6195088

Nit : 899999061 **Fecha Factura** : 4 10 2023

Dirección :CRA 6 118-03 **Fecha Vencimiento** : 09 10 2023

Ciudad : BOGOTÁ **Forma de Pago** : 5 DIAS

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	11,566,445.00	92,531,560.00
Y COMUNICACION PERMANENTE EN BODEGA		
CASA DE LA CULTURA SEDE ALCALDIA Y		
NUEVA SEDE		
ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	15,000,000.00	15,000,000.00
Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DURANTE		
EL MES DE SEPTIEMBRE 2023		
BASE GRAVABLE AIU	9,253,156.00	

SON : CIENTO DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 64 CENTAVOS	**SUBTOTAL**	107,531,560.00
Resolución Facturación electronica No. 18764038495931, de la AN-777 a la AN-10000 del 2022/10/26. Vig. 12 Meses	**I.V.A. AIU 19%**	4,608,099.64
	RETE FUENTE	0.00
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de acuerdo con el Art. 774 y demas normas del C.C	**TOTAL A PAGAR**	112,139,659.64

Factura impresa por Software Helisa PROAsistemas NIT. 800.042.928-1

Representacion Grafica F.E

CUFE : 0105456 3E6BEF65C41E3C585CD5E077FE368BA1AE49001545 76E7D54BA6D92E D5078F4CF EC1AE40BE5689B6C870D8352

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

Bogotá 05 de octubre de 2023

Alcaldía Local de Tunjuelito
R No. 2023-561-007121-2
2023-10-10 15:17 - Folios: 1 Anexos: PDF
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: AGENCIA NACIONAL DE SEGUR

Doctor.
JOSEP SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde local de Tunjuelito
Ordenador del gasto DFLTB- CPS260 de 2023
Alcaldía local de Tunjuelito
Cordial saludo

REF. ENTREGA DE FACTURA ELECTRONICA N° 1265

Cordial saludo

Por medio de la presente de manera respetuosa yo **LUIS ARTURO JIMENEZ CELY**, identificado con **C.C N°.1'114.147** de Paz de Rio Boyacá, en calidad de Representante Legal de la empresa **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE LTDA**, **NIT 830.071.567-9**, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, dando cumplimiento a la establecido en el contrato número **FDLT No. 260 2023 CPS (87999),** prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en tenencia por parte del fondo de desarrollo local de Tunjuelito, me permito enviar informe de actividades con evidencias y factura N.° 1265 correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023, enviada al correo del fondo de Desarrollo Local Alcaldía de Tunjuelito.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a cualquier comentario e inquietud al respecto.

Cordialmente,

ANSE LTDA NIT.830.071.567-9

LUIS ARTURO JIMENEZ CELY
Representante Legal
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA - ANSE Ltda.
NIT. 830.071.567-9
Avenida El Dorado N.° 100-32

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 007 PERÍODO: 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE DE 2023»		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
No. CONTRATO Y FECHA	FDLT No. 260 2023 CPS (87999)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD ANSE LTDA	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830071567-9	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SIENTO SESENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SIENTO DIES PESO PESOS M/CTE ($ 161.481.110)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETESIENTO DIES PESOS M/CTE ($ 985.176.710)	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	112.139.659.64	
PRORROGA	SE REALIZA PRORROGA DE 43 DIAS Y ADICION 161.481.110	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**RUBRO** - 02301166557000000002071	TRASPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TUNJUELITO DEL SIGLO XXI
	RUBRO - 021202020080585250	SERVICIO DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD)
	RUBRO - 021202020080585290	OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO 2023	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30 de octubre de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO"	

ANSE

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA N.º 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Para el cumplimiento de esta obligación se certifica que ANSE Ltda., dio tramite al correo con documento adjunto de acta de inicio en conjunto con la supervisión del contrato y entregada en física con las firmas correspondientes	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique)	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	• Informe de actividades	Se hace entrega en medio magnético copia del informe de actividades para el mes de junio de 2023, anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – Archivo "Evidencia de Obligación General del Contratista Nº2" – Archivo "Informe de Actividades" – en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem. Al inicio del contrato recibe la inducción sobre sus funciones, obligaciones, deberes y limitaciones en ejercicio de la actividad como vigilante de seguridad privada.	• Acta de socialización de los subsistemas del SIG adoptados por la secretaria Distrital de Gobierno al Coordinador del SIG de la Compañía ANSE Ltda., y su aplicación dentro del contrato.	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales Nº3 – Archivo "Acta de reunión para socialización del SIG de la secretaria de Gobierno" – en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., realiza diligencia del formato de confidencialidad con el personal asignado al dispositivo dando alcance a lo dispuesto en la obligación general ítem 4 del contrato,	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo	• Acta de socialización del	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato	pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem. Al inicio del contrato cumplimiento se realiza socialización del Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato	Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato al Coordinador del SIG de la Compañía ANSE Ltda., para la sensibilización y su aplicación dentro del contrato.	anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales Nº5 – Archivo 5.1 "Acta de reunión para socialización del ideario ético del SIG" - en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; además realizar de manera programada con el personal de vigilancia procesos de formación en estos temas, los soportes de los mismos deberán anexarse con los informes de pago del mes correspondiente igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales,	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que el personal que está dispuesto para el servicio de la Alcaldía de Tunjuelito tiene incluido dentro del plan de capacitación y entrenamiento la normativa ambiental y criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	• Acta de reunión con el coordinador de SIG de ANSE Ltda., y el facilitador de la Alcaldía de Tunjuelito con la socialización de la normativa ambiental y criterios ambientales, • Avance en el Plan de ejecución del cumplimiento de la normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales.	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales Nº6 – Archivo 6.1."Acta de reunión para socialización normativa Ambiental y criterios Ambientales" Archivo 6.2."Plan de capacitación y aplicación de normativa Ambiental y criterios Ambientales" – en formato PDF

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.			
OBLIGACIONES GENERALES 7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique)	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	• Copia contrato de arrendamiento de medios tecnológicos presentada por el designado por la Alcaldía de Tunjuelito al coordinador de medios de ANSE Ltda.	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales Nº7 – Archivo 7.1."Copia de contrato de medios tecnológicos"– en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 8. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que para el periodo en ejecución e inicio del contrato fueron realizadas las afiliaciones a Seguridad social que comprende (ARL, Caja de Compensación Familiar, Sistema de Salud y Aportes de Pensión) del personal operativo dispuesto para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato de Alcaldía de Tunjuelito y el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los supervisores anexos al control del servicio para el contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	• Certificación del revisor fiscal con soportes (cedula, tarjeta profesional, certificado junta de contadores) • Planillas de pago de seguridad sistema de seguridad social integral	Se hace entrega en medio magnético de certificados de afiliación y planillas de seguridad social I en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales Nº8 – Archivo 8.1 "Certificación de revisor fiscal con soportes" Archivo 8.2 "Planillas de pago de seguridad social integral personal Operativo al proyecto "PDF
OBLIGACIONES GENERALES 9. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables,	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que han sido vinculadas al contrato	• Listado de personas en condición de vulnerabilidad y	Se hace entrega en medio magnético copia de certificado de personal en forma digital en CD –

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
marginadas y/o excluídas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"	personas en condición de vulnerabilidad y personas excluidas de la dinámica productiva.	personas excluidas de la dinámica productiva vinculadas al contrato. • Reporte de encuesta sociodemográfica de la población contratada.	"Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales Nº9 – Archivo 9.1."Listado de personal en condición de vulnerabilidad" -Archivo 9.2. "Resultado de encuesta sociodemográfica" en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 10. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por FDLT.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 11. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Para el cumplimiento de esta obligación la Dirección de Operaciones de ANSE Ltda. dispone de un coordinador de contrato; profesional certificado como consultor en seguridad avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para atender de manera oportuna y asesorar en materia de Vigilancia y Seguridad cuando sea requerido.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 12. Prestar los servicios de acuerdo con el objeto y con las normas propias de la	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de	• Cámara de comercio ANSE Ltda. actualizada	Se hace entrega en medio magnético de Certificado cámara de comercio actualizada y Copia de la

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
actividad contratada, con seriedad y eficiencia.	condiciones para este ítem.		resolución de la Supervigilancia en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales Nº12 – Archivo 12.1 "Certificación Cámara de Comercio" - en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 13. Asumir los gastos correspondientes a sueldos de personal, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás ´prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que fueron realizados los pagos de los salarios y seguridad social del personal operativo dispuesto para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	• Planillas de pago de seguridad sistema de seguridad social integral	Se entrega copia de los desprendibles de nómina de pago salarial al personal operativo – se anexa en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación 13" – Archivo 13. Planilla de seguridad social" - en formato PDF.
OBLIGACIONES GENERALES 14. . Mantener el personal requerido, en aras de garantizar la ejecución de las actividades en el tiempo y con la calidad establecida, en caso de requerir cambiarlo, deberá hacerlo por personal con igual o superior cumpliendo los requisitos exigidos en este contrato y en los pliegos de condiciones.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., dispone y mantiene el número de personas operativas exigidos para cubrir los servicios en cada una de las Sedes de Tunjuelito durante la ejecución del contrato.	• 01 coordinador del proyecto • 03 supervisores de zona • 24 guardas de seguridad operativos	Se entrega listado de personal dispuesto para la ejecución del contrato en CD – "Evidencias de Obligaciones Especificas Nº7ª Facturación" – subcarpeta Obligaciones Generales Nº14 – Archivo "listado de personal operativo" - en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 15. Velar por la seguridad y protección de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones, contemplados en el presente contrato.	Para dar cumplimiento a esta Obligación ANSE Ltda., tiene dispuesto un personal operativo idóneo que bajo consignas generales y específicas y cumplimiento de procedimientos garantiza la seguridad y protección de las instalaciones al igual propende por los medios para proteger las personas dentro de las instalaciones sin extralimitar las	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	funciones que competen al objeto de la seguridad privada dispuesta por la supervigilancia al objeto contractual.		
OBLIGACIONES GENERALES 16. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 17. Tratar con el debido respeto a los funcionarios y contratistas que laboran en las sedes de FDLT, así como a los visitantes.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito.	• Durante el periodo no se presentaron llamados de atención o alertas sobre el incumplimiento de esta obligación	No aplica para este periodo evidencia especifica
OBLIGACIONES GENERALES 18. Generar buen ambiente laboral en el equipo de trabajo, conformado por los guardas asignados a los puestos del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito.	• Manual de convivencia • Ejecución al Plan de bienestar	Se entrega copia manual de convivencia y plan de bienestar – se anexa en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación 18 – Archivo 18.1 "Manual de convivencia" – Archivo 18.2 "Archivo 18.2 "Para este mes no se realizó plan de Bienestar" - en formato PDF. .
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y el contrato	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato, estudios previos, invitación publica, adendas, anexos y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 2. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 3. Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige al valor de servicios pactado en el contrato, para los bienes y servicios prestados a la Alcaldía de Tunjuelito	• Cuadro de servicios • Copia de Factura electrónica • Cuadro de precios de Bienes y Servicios	Se hace entrega en medio magnético copia de Cuadro de bienes y servicios y copia de la factura electrónica, forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especificas Nº3 – Archivo 3.1. "Cuadro de bienes y Servicios Marzo-23"- Archivo 3.2. "Factura electrónica SEPTIEMBRE -23" – Archivo 3.3. "Cuadro de precios de Bienes y Servicios" - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 4. Garantizar la calidad del servicio contratado, de tal manera que se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito al igual que una programación que garantiza la calidad del servicio ininterrumpido.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 5. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con los canales de comunicación para atender, socializar y acatar los requerimientos por la supervisión del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta para Alcaldía de Tunjuelito.	Para este periodo se atendieron los requerimientos de la supervisión del contrato. • Cotización de servicio sin arma • Cotización cobertura del servicio CPS 230 de -2023	Se entregan documento del coordinador del contrato con el resumen de los requerimientos y respuestas generadas por la supervisión del contrato en medio magnético en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación 5 – Archivo "Documento resumen requerimientos de supervisión" en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 6. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada una de las sedes, una vez se inicie el contrato, en el que se identifique, clasifique y evalúe los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrará la postura actual de seguridad de las instalaciones	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto para entrega del estudio de seguridad y análisis de riesgo de las instalaciones en cada una de las sedes.	Presentación de los estudios de seguridad y análisis de riesgo de las instalaciones de: • Alcaldía de Tunjuelito • Casa de la Cultura • Sede de la participación • Bodega	Se entregan documento de avance en el proceso del estudio de seguridad adelantado en medio magnético en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligaciones especificas N°6 – Archivo 6.1. "Estudio de seguridad Sede Alcaldía de Tunjuelito" - Archivo 6.2. "Estudio de seguridad Sede Casa de la Cultura" - Archivo 6.3. "Estudio de seguridad Sede Casa de la Participación" - Archivo 6.4. "Estudio de seguridad Sede Bodega". - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 7. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto para la fecha que se hagan requerimientos en virtud al contrato	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 8. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero	Para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de	• Registro de autorizaciones en libros y planillas para ingreso	En cada puesto se encuentra una minuta de control de ingreso y salida de vehículos y minuta de registro de

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
(área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Tunjuelito...	vehículos de cada uno de los puestos operativos de control en las sedes y se deja registra en libros de ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones. Para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de elementos de cada uno de los puestos operativos de las sedes y se deja registra en libros de ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones.	de vehículos. • Registro de autorizaciones en planillas con respecto al ingreso y egreso de elementos en los puestos de todo el dispositivo de Alcaldía Local Tunjuelito	control de entrada y salida de elementos el cual está disponible para verificación de la supervisión del contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 9. Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Tunjuelito, mediante minuta.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige por las indicaciones de la supervisión del contrato o quien delegue para el procedimiento de control e ingreso y salida de vehículos dejando registro en minuta de servicio,	• Registro de autorizaciones en libros y planillas para ingreso de vehículos.	En cada puesto se encuentra una minuta de control de ingreso y salida de vehículos y minuta de registro de control de entrada y salida de elementos el cual está disponible para verificación de la supervisión del contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 10. Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia, en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto resultado de las investigaciones sobre las novedades especificas	Durante el periodo no se reportaron novedades de perdida de elementos bajo custodia	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COPNTRATISTA 11. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLT, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad del Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para tal fin. El	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., realiza una programación mensual teniendo en cuenta laborales y normativa vigente, así como la resolución aprobada de horas extras emitida por el ministerio de trabajo, garantizando el descanso del personal a que tienen derecho.	• Programación del periodo • Planilla de supervisión	Se entrega en medio digital programación del periodo planilla de supervisión y resolución de horas extras en CD – "evidencias de obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica Nº11 – Archivo 11.1 "Programación de servicio" Archivo 11.2 "Planilla de supervisión" - en formato PDF

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLT, a través de la supervisión designada. Los turnos adicionales no podrán ser prestados por los mismos guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad.			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 12. Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Adicionalmente los equipos de comunicación suministrados deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	• Certificado de afiliación a la red de apoyo • Certificado de equipos de comunicación • Listado de equipos y líneas de comunicación	Se entrega en medio digital certificado de red de apoyo, equipos de comunicación y listado de teléfonos dispuestos para el servicio en CD – "evidencias de obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°12 – Archivo 12.1 "Certificado de afiliación a la red de apoyo" Archivo 11.2 "Certificado de equipos de comunicación " Archivo 12.3 "Listado de equipos y líneas de comunicación en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 13. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un equipo de supervisores encargados de realizar control, inspección y supervisión de los puestos e instalaciones objeto del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta para Alcaldía de Tunjuelito.	• Planillas de supervisión	Se entregan planillas de supervisión para el periodo en medio magnético en CD – "evidencias de obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°13 – Archivo "Planillas de Supervisión" en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 14. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	• Listado de equipos y líneas de comunicación	Se entrega en medio digital listado de teléfonos dispuestos para el servicio en CD – "evidencias de obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°12 – Archivo 14. "Listado de

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			equipos y líneas de comunicación en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 15. Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación con el supervisor líder y el supervisor del contrato de alcaldía de Tunjuelito, así como los medios de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se utilizaron los diferentes canales de comunicación para atender requerimientos Línea fija N° 7440440 – 7440441 Email: operaciones@anseltda.com Celular del Coordinador N° 3505147176 supervisoresanselta01@gmail.com Celular del Supervisor N° 3017306658 / 3229672746	No se presentaron en el periodo novedades que afectaran la normal ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 16. Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.	Para cumplir esta obligación ANSE Ltda., tiene dispuesto un dispositivo con tres supervisores entre los que se encuentra un coordinador del contrato que sirve de enlace entre el supervisor del contrato nombrado por la alcaldía de Usaquén y ANSE Ltda., calificados e idóneos con la función de dar cumplimiento a la ejecución del contrato además de realizar control y supervisión de los puestos instalados de las sedes de la Alcaldía de Usaquén para garantizar la prestación del servicio de los guardas de seguridad y equipos dispuestos para la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 17. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994	Para esta obligación ANSE Ltda., se rige por lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
y demás normas que regulen la materia		custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 18. Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.	Para esta obligación ANSE Ltda., se rige por lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 19 Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	Informe de actividades	Se hace entrega en medio magnético copia del informe de actividades para el mes de marzo de 2023, anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – Archivo "Evidencia de Obligaciones Especificas del Contratista N.° 19" – Archivo "Informe de Actividades" – en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 20. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., tiene el compromiso de encaminar el equipo de trabajo para el debido proceso de atención inmediata, realizar investigación de los hechos, recopilar información, recibir descargos, determinar responsabilidades, generar acciones y sanciones en caso requerido así mismo dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos y en caso de determinar nuestra responsabilidad se dará alcance a la reparación, reintegro, sustitución a la Alcaldía de Tunjuelito dentro de los tiempos previstos.	• Para el periodo no se presentaron llamados de atención o procedimientos administrativos disciplinarios	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 23. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 24. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución de los contratos , para el caso la rama o actividad económica corresponde a otras ramas, "Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial." Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá: "Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica la participación de las mujeres en la contratación en el porcentaje establecido	• Certificación del revisor fiscal. • Listado de mujeres vinculadas en la contratación al servicio de la Alcaldía de Tunjuelito • Certificado de pago de seguridad social integral de las mujeres vinculadas	Se hace entrega en medio magnético copia de certificado de personal de mujeres vinculadas al contrato en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales Nº24 – Archivo 24.1 "Certificado del revisor fiscal y soportes "– Archivo 24.2 "Listado de personal mujeres vinculadas al contrato" – Archivo 24.3. "Certificado de pago a seguridad social integrada de las mujeres vinculadas" en formato PDF

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial."			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 25. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio. 26. Las demás que le sean asignadas por el contratista atreves de la supervisión designada por el FDLT y que por la naturaleza del servicio se requieran	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se certifica que los puestos en cada una de las instalaciones se cumplieron a cabalidad no existiendo novedades en la prestación del servicio sin interrupciones ni abandonos a los puestos en los horarios establecidos.	La prestación del servicio en cada puesto sin interrupción mantuvo la custodia y control sobre los bienes no existiendo novedad ni observaciones durante el periodo por parte del supervisor del contrato o algún tercero dentro de las instalaciones que obliga el contrato. • Programación Ejecutada • Planillas de supervisión. • Minutas de servicio	Se entrega en medio digital soportes de programación del periodo y planilla de supervisión del mes de marzo –en CD – "evidencias de obligaciones 7ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°25 – Archivo 25.1 "Programación de servicio" Archivo 25.2 "Planilla de supervisión" en formato PDF Así mismo las minutas tienen el registro de cambio de turno y están disponibles para revisión
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 26. Las demás que le sean asignadas por el contratista a través de la supervisión designada por el FDLT y que por la naturaleza del servicio se requieran	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., estará atenta al requerimiento de supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito para otras tareas propias del objeto contractual	Durante el periodo no fue requerida por parte del supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	No aplica al no ser requerida durante el periodo

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES DE EL FONDO 1. Verificar a través del apoyo a la supervisión la correcta ejecución del contrato. 2. Suministrar oportunamente la información y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta la matriz de actividades que tiene incluido el alcance a estos numerales del Ítems referido, así mismo en CD como medio magnético hace entrega de las evidencias sobre el cumplimiento, adicional a las coordinaciones y reuniones que con de supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito	Durante el periodo los ítems referidos. Fueron validados por el supervisor del contrato de alcaldía de Tunjuelito y presentadas las evidencias	Se entrega en medio digital soportes de obligaciones que garantizan el cumplimiento periódico del objeto contractual para el mes de marzo – en CD – "evidencias de obligaciones 76ª Facturación"

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CLAUSURA DÉCIMO TERCERA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, y que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso se extenderá hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. En cuantía equivalente al (20%) del valor de contrato, vigente una vez termine la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo y seis (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. c) Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al (20%) del valor de contrato, vigente una vez termine la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo y seis (6) meses más; dicho amparo debe ser	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta las garantías de cumplimiento al FDLT de conformidad con lo establecido	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. d)Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. e) Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía no inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de la ejecución del contrato que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de VSP			
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas a EL FONDO en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. EL CONTRATISTA responderá civil y	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem una vez las investigaciones determinen responsabilidad	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
penalmente ante las autoridades por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los términos del artículo 52° de la Ley 80 de 1993.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		AXXA COLPATRIA	**CD - 74 Archivos/39 carpetas/249MB**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre:** **LUIS ARTURO JIMÉNEZ CELY** **Cédula:** **1.114.147 de Paz del Rio – Boyacá** **Firma:** ANSE LTDA NIT.830.071.567-9
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA** **Cargo: Alcalde Local de Tunjuelito** **Firma:**

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DECLARACIÓN DE LA ABOGADA DE CONTRATACION: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**Nombre:** **DIANA CANO** **Cargo: Abogada de Contratación** **Firma:**
DECLARACIÓN DE LA OORDINADORA DE CONTRATACION: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**Nombre:** **LILIANA RAMIREZ** **Cargo: Coordinadora de Contratación** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	260 2023 CPS (87999)
Periodo y/o No. de Pago	SÉPTIMO PAGO
Nombre Del Contratista	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
Nit:	830.071.567-9
Objeto Del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Fecha de Inicio	18 de marzo de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	30 DE OCTUBRE DE 2023
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
PRORROGA	18/SEP/2023	43 DÍAS	376 47 994000020939
SUSPENSIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
OTRO SI	N.A.	N.A.	N.A.

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se ejecutaron las actividades conforme a las cláusulas del contrato, las cuales están descritas en el informe presentado por el contratista para el periodo del 1 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	**823.695.600**
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N.A.
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N.A.
Valor Total	**823.695.600**
Pago No. 1	47.403.121
Pago No. 2	109.435.152
Pago No. 3	109.435.152
Pago No. 4	109.435.152
Pago No. 5	110.787.405
Pago No. 6	112.139.659,64
Pago No. 7	112.139.659,64
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	**112.920.298,72**

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.
Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
C.C. No. 1.033.794.453 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Tunjuelito

Revisó: Diana Cano – Abogada Contratación
Liliana Ramírez – Coordinadora Contratación

www.anseltda.com - secretaria@anseltda.com

ANSE LTDA
NIT. 830.071.567-9
Agencia Nacional de Seguridad Privada
Licencia de funcionamiento según resolución No. 26307 de Mayo 05 de 2016
de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta e Personas, Vehículos y Mercancía

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AGENCIA NACION AL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA NIT 830.071.567 - 9

CERTIFICACION

Yo, DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 79.958.800 de Bogotá Y con tarjeta Profesional N° 129694-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de ANSE LTDA identificada con NIT 830.0071567-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía que represento se encuentra al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en relación con todo los empleados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739 de 2014;

Dada en Bogotá, D.C., Al segundo (2) día del mes de Octubre de 2023 a solicitud dedel interesado con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términosde referencia,

DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ
CC.79.958.800 DE BOGOTA
Revisor Fiscal TP 129.694-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	34423909	9456327469	E	2023/09/15	2023/09/18	BANCO AV VILLAS	3	$12,556,100

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$7,007,700	$23,200	$0	$7,030,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$719,100	$2,400	$0	$721,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,480,100	$4,900	$0	$1,485,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$3,118,000	$10,300	$0	$3,128,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,690,500	$5,600	$0	$1,696,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,999,100	$6,600	$0	$2,005,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	32	$1,999,100	$6,600	$0	$2,005,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				32	$1,753,800	$5,900	$0	$1,759,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	28	$1,625,000	$5,400	$0	$1,630,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$128,800	$500	$0	$129,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				32	$1,753,800	$6,000	$0	$1,759,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$72,000	$300	$0	$72,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$59,100	$200	$0	$59,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$708,400	$2,400	$0	$710,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$110,300	$400	$0	$110,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$204,000	$700	$0	$204,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$60,000	$200	$0	$60,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$240,000	$800	$0	$240,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$300,000	$1,000	$0	$301,000
TOTAL				32	$12,556,100	$41,700	$0	$12,597,800

2023/09/20 12:51 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	34423969	9456327469	E	2023/09/15	2023/09/18	BANCO AV VILLAS	3	$12,556,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	830071567	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA																		1	30	$12,556,100	$1,506,700	1	30	$12,556,100	$1,004,500	1	30	$12,556,100	$502,200	1	30	$12,556,100	0.522%	$65,600	30	$12,556,100	$502,200	SI	$3,581,200

2023/09/20 12:51 PM

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.114.147



JIMENEZ CELY

LUIS ARTURO

COL	1.70	Sexo M
08 ENE 1962	O+	

PAZ DE RIO (BOYACA)

26 FEB 1980, PAZ DE RIO

05 AGO 2032

.CO

002866756

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL002866756207199<<<<<<<<<<<
6201083M3208058COL1114147<<<<7
JIMENEZ<CELY<<LUIS<ARTURO<<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79.358.800

GOMEZ RUIZ

DANIEL ANDRES



FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1981
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
1.80 O+ M
20-MAY-1999 BOGOTA D.C.







República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



129694-T

DANIEL ANDRES
GOMEZ RUIZ
C.C. 79958800
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CUERVO NARES RODRIGUEZ 1397-T



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ANSE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 5 F B 8 6 7 7 9 9 7 4 1 9 9 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79958800 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038495931

(415)7707212489984(8020) 001876403849593 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9				

11. Razón social
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
AV EL DORADO 100 32

25. País	26.Departamento	27. Municipio
ombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2022-10-26 / 10:34:41 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres JIMENEZ CELY LUIS ARTURO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1114147 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-10-26/10:34:41

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764038495931

(415)7707212489984(8020) 001876403849593 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9				

11. Razón social

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA AV EL DORADO 100 32	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AN	777	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14872009999

(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ANSE LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV EL DORADO 100 32

42. Correo electrónico contabilidad@anseltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 4 0 4 4 0	4 1 3 5 5 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 0 0 2 0 2	8 0 2 0	2 0 0 0 0 2 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 18 / 18 : 59: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CELY LUIS ARTURO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14872009999

(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 5 1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 2 0 2	
74. Número de notaría	6 4	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 5 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 1 5 7 5 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 2 0 2	
81. Hasta	2 0 2 0 0 2 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 1 0 2 1 8		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872009999

(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 4 1 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	LUIS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 0 8 2 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	EZEQUIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872009999

(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 4 1 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	LUIS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
400,000,000	4 0	2 0 0 4 0 3 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 8 2 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	CELY	EZEQUIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
200,000,000	2 0	2 0 0 4 0 3 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 5 4 5 8 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	ORTEGA	MARIA	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
400,000,000	4 0	2 0 1 9 0 5 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872009999

(415)7707212489984(8020) 000001487200999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 1 5 6 7	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 5 8 8 0 0		5 2 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	RUIZ	DANIEL	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

Fecha

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 3 5 6 3 9		5 1 6 1 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARGAS		FRANCISCO	JAVIER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 3 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/05/2023

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 830071567 | AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AC 126 100 32 Teléfonos: 4135531

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@ANSELTD Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:01015750 Fecha inicio de Actividades: 15/12/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
15/12/2000	1015750	ANSE LTDA	CL 26 100 32	4135531

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/02/2018	C.C.	1114147	LUIS ARTURO JIMENEZ CELY	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2019	C.C.	19068587	HECTOR EMILIO GONZALEZ GARCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
05/05/2009	C.C.	4280280	EZEQUIEL JIMENEZ CELY	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 10:54:22
Recibo No. AB23775528
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23775528A3964

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
Nit: 830071567 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01015750
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No. 100-32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@anseltda.com
Teléfono comercial 1: 4135531
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No. 100-32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@anseltda.com
Teléfono para notificación 1: 4135531
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ANSE

Constanza del Pilar

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 10:54:22
Recibo No. AB23775528
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23775528A3964

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000151 del 2 de febrero de 2000 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2000, con el No. 00729609 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100020937 del 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 25 de junio de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2020 con el No. 02580664 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de febrero de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es prestación remunerada de los siguientes servicios: Vigilancia privada, fija y móvil, con arma y sin armas, que comprenden protección a bienes e inmuebles a personas naturales y jurídicas, escoltas a personas, vehículos y mercancías utilización, instalación y operación de medios tecnológicos de seguridad, servicios conexos de asesoría y consultoría e investigación en seguridad, y otras actividades afines con sujeción a las normas que al respecto tiene establecidas o establezcan en el futuro las autoridades competentes. Actividades en desarrollo de su objeto social la sociedad ,puede ejecutar toda clase de actos civiles, financieros, industriales o administrativos tendientes al desarrollo y cumplimiento d su objeto, en nombre propio, por cuantía de terceros o participación con ellos, igualmente puede realizar aquellos actos

que faciliten o las empresas en donde tengan intereses y que sean propios del objeto social, adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a los trabajos de administración o desarrollo de las labores sociales, intervenir como deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sean en moneda nacional, unidades de valor constante o moneda extranjera con o sin intereses, comisiones y otros costos, celebrar los contratos y dar o recibir cuando fuere el caso las garantías prendarías o hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad; lo mismo que a realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias y otras actividades afines de conformidad con el Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y demás normas concordantes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.000.000.000,00 dividido en 2.000,00 cuotas con valor nominal de $ 500.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Ezequiel Jimenez Cely	C.C. 000000004208280
No. de cuotas: 400,00	valor: $200.000.000,00
Luis Arturo Jimenez Cely	C.C. 000000001114147
No. de cuotas: 800,00	valor: $400.000.000,00
Maria Camila Jimenez Ortega	C.C. 000001015458383
No. de cuotas: 800,00	valor: $400.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 2.000,00	valor: $1.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad estará representada legalmente por un Gerente, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 10:54:22
Recibo No. AB23775528
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23775528A3964

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relaciones directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial. El gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar la firma o razón social. B. Designar a los empleados que requiere el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designadas por la Junta General de Socios. C. Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. D. Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. E. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios y de la cláusula compromisoria que estos estatutos se pacta. F. Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Enajenar a cualquier título los activos sociales, por su naturaleza o destino y celebrar toda clase de contrato sin imite de cuantía. H. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, interponer todo género de recursos, desistir, dar y moverlas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, y firmar letras, pagares, giros; cheques, libranzas y cualquier otro instrumento y en suma representar a la compañía por activa (SIC) y por pasiva y constituir. I. Apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente. J. El Gerente podrá celebrar o ejecutar los acuerdos resoluciones de la Junta de Socios, presentar propuesta, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía, la Junta de Socios autoriza al representante legal y/o suplente (s), para la prestación de propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía en particular autoriza a los representantes legales para la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías, para la presentación de propuestas, celebración y ejecución de otros contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social, la anterior autorización se realiza sin límite de cuantía, y con las más amplias facultades. Incluidas (SIC) las de designación de representantes legales de dichos consorcios y uniones temporales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 10:54:22
Recibo No. AB23775528
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23775528A3964

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

todas las requeridas para la presentación y ejecución conjunta de propuestas. K. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Junta de Socios, presentar oportunamente, a la consideración de la Junta de Socios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiere la compañía. L. El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. M. Solemnizar los acuerdos sobre reformas de los estatutos que aprueben la Junta de Socios. N. Cumplir los demás deberes que señalen los reglamentos de la sociedad y los que le correspondan por el cargo que ejerce. Ñ. Funciones del suplente, son funciones del suplente del gerente de la sociedad, reemplazar al Gerente, por su orden, en las faltas temporales accidentales, también en las absolutas, mientras la Junta de Socios hace nuevo nombramiento. En todo caso los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades y limitaciones que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000010 del 28 de abril de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2004 con el No. 00931549 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Arturo Jimenez Cely	C.C. No. 1114147

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Ezequiel Jimenez Cely	C.C. No. 4208280

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 12 de octubre de 2022, de Junta de Socios,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 02889874 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Andres Gomez Ruiz	C.C. No. 79958800 T.P. No. 129694-t

Por Acta No. 0000025 del 6 de marzo de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008 con el No. 01199873 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente.	Francisco Javier Vargas	C.C. No. 80435639 T.P. No. 51612T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002959 del 18 de octubre de 2001 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00799114 del 22 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000973 del 9 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00931078 del 27 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000523 del 13 de mayo de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01066363 del 12 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000523 del 13 de mayo de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01066365 del 12 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2150 del 2 de septiembre de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01327429 del 16 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 123 del 23 de enero de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01357035 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4149 del 22 de noviembre	01686355 del 4 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 10:54:22
Recibo No. AB23775528
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23775528A3964

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2012 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	2012 del Libro IX
E. P. No. 1110 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02451775 del 26 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3779 del 22 de noviembre de 2019 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02532159 del 12 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 10:54:22
Recibo No. AB23775528
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23775528A3964

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.012.201.902
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2023 Hora: 10:54:22
Recibo No. AB23775528
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23775528A3964

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD identificado con el documento No. 830.071.567

posee en la oficina ARMENIA (311) una cuenta de ahorros

No. 311141691 desde el 27 de julio de 2012

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 22 dias del mes de marzo de 2023

Atentamente,

OF. 311-ARMENIA PARQUE SUCRE
VISADO
Banco AV Villas

Gerente Oficina 311

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-405-1

Powered by CamScanner

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contr...
9. Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	1032	17/04/2023 1:12 AM (UTC -5 horas)	10/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	45.428.480 COP	47.403.121 COP	47.403.121 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	1067	5/05/2023 1:51 AM (UTC -5 horas)	10/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	104.677.480 COP	109.435.152 COP	109.435.152 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	1093	2/06/2023 12:24 PM (UTC -5 horas)	6/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	104.677.480 COP	109.435.152 COP	109.435.152 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FVE1144	5/07/2023 12:46 PM (UTC -5 horas)	3/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	104.677.480 COP	109.435.152 COP	109.435.152 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FVE1193	3/08/2023 8:24 AM (UTC -5 horas)	8/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	106.204.520 COP	110.787.405 COP	110.787.405 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FVE 1232	5/09/2023 8:14 AM (UTC -5 horas)	5/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	107.531.560 COP	112.139.659 COP	112.139.659 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	823.695.600,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	598.635.641,00 COP	72,68%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	598.635.641,00 COP	72,68%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	225.059.959,00 COP	27,32%	-
Valor pendiente de entrega:	823.695.600,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1.1. Radicado entrega de factura N° 1032.pdf	1.1. Radicado entrega de factura N°1032.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
12. Certificado de antecedentes del Revisor Fiscal periodo Abril FDLT.pdf	12. Certificado de antecedentes del Revisor Fiscal periodo Abril FDLT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
12. Certificado de antecedentes del Revisor Fiscal periodo mayo FDLT.pdf	12. Certificado de antecedentes del Revisor Fiscal periodo mayo FDLT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
13. Resolucion vigente de la DIAN (Fact. Electronica ANSE) FDLT (1).pdf	13. Resolucion vigente de la DIAN (Fact. Electronica ANSE) FDLT (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
13. Resolucion vigente de la DIAN (Fact. Electronica ANSE) FDLT.pdf	13. Resolucion vigente de la DIAN (Fact. Electronica ANSE) FDLT.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle